

BASES DEL CONCURSO INTERNACIONAL

“NOVA AWARDS”

New Oil Varieties Awards

I. PARTICIPACIÓN

I.1. Podrán participar aceites de oliva virgen extra (EVOO/AOVE) presentados por productores, almazaras, titulares legales del lote, de cualquier país, siempre que acrediten la disponibilidad y trazabilidad del lote concursante.

I.2. La participación implica la aceptación íntegra de estas bases. El fallo del jurado será inapelable y no podrá ser recurrido.

I.3. Quedan excluidos los aceites respecto de los cuales exista resolución firme administrativa o judicial por fraude alimentario, adulteración o falsedad documental en los últimos 3 años.

II. REQUISITOS DE LOS ACEITES

II.1. Categoría “Virgen Extra”

Los aceites presentados deberán cumplir los requisitos establecidos para la categoría **virgen extra** según la normativa aplicable. En el ámbito UE, se tomarán como referencia los estándares de comercialización y controles del **Reglamento Delegado (UE) 2022/2104** y del **Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2105**, sin perjuicio de la normativa nacional aplicable y/o equivalentes en países no comunitarios.

(Como referencia histórica de métodos y límites analíticos, sigue siendo relevante el marco de **2568/91** y sus modificaciones).

II.2. Variedades elegibles:

Solo podrán concursar aceites monovarietales o coupages elaborados a partir de una o varias variedades de olivo cuya **primera inscripción/registro oficial, protección varietal o publicación técnica acreditable** surgidas provenientes de programas de mejora genética desarrollados a partir del siglo XX.

La organización comprobará la admisión de las muestras determinando si la variedad/variedades corresponden a nuevos genotipos. Podrá requerir información adicional si existieran dudas razonables sobre la fecha o la identidad varietal. En cualquier caso si la

solicitud no resulta admitida se informará debidamente al productor antes de la emisión de los resultados.

II.3. Campaña / cosecha

En el etiquetado o documentación del lote deberá constar la campaña de recolección 2025/2026.

II.4. Lote mínimo y homogeneidad

Cada muestra deberá corresponder a un **lote homogéneo** con volumen mínimo de **2.000 litros**. Se admitirá que este aceite esté depositado en tanques o depósitos de almacenamiento o en los envases finales.

El concursante deberá mantener el lote y su trazabilidad disponibles para verificación conforme al apartado VII.

III. INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE MUESTRAS

III.1. Inscripción

Para formalizar la inscripción:

1. Rellenar el formulario electrónico.
2. Realizar el pago de la cuota correspondiente: **120 €** por muestra presentada y **60 €** para socios de Olivérica, Asociación Ibérica de Olivar en Seto
3. Enviar las muestras con la documentación requerida.

III.2. Plazo de recepción (15 días) de 9:00 a 14:00

El plazo de recepción de muestras será de **15 días naturales**, en **horario de mañana**, desde el **13 de febrero** hasta el **27 de febrero** (inclusive).

Horario de recepción: [09:00-14:00] (de lunes a viernes).

Fecha límite de recepción de muestras: **27 de febrero** (a las **14:30**).

III.3. Muestras a enviar

Por cada muestra presentada se enviarán **2 botellas comerciales y 3 botellas neutras de cristal oscuro de 500 ml identificadas con la clave que se suministrará**.

La organización podrá fotografiar los envases de los aceites galardonados para fines informativos, promocionales y/o de comunicación del concurso.

III.4. Documentación obligatoria dentro del envío

- A. **Ficha de inscripción** (código de muestra).

- B. Declaración responsable firmada indicando: variedad, campaña, almazara, volumen del lote (\geq 2.000 L), identificación de depósitos/lotes y compromiso de disponibilidad para verificación (VII).
- C. Analítica físico-química que incluya los parámetros oficiales de calidad de AOVE.

III.5. Dirección de envío

Las muestras deberán remitirse a:

Extra Virgin Solutions, S.L.

Av. de la Torrecilla, 16, Edf. La Torre II, 1º-14. 14013 Córdoba, España

Tel +34 604 94 95 84 hola@extravirginsolutions.com

Indicando en el exterior: “NOVA Awards – MUESTRA CONCURSO”.

Los gastos de envío y/o tasas de aduana en caso de que procedan correrán a cargo del concursante.

IV. PANEL DE CATA Y SISTEMA DE VALORACIÓN

IV.1. La dirección del concurso correrá a cargo de Extra Virgin Solutions que designará un jurado de reconocido prestigio.

IV.2. La valoración organoléptica se realizará conforme a una hoja de cata específica que valorará la calidad olfativa, gustativa y táctil del AOVE. La hoja estará basada en la oficial del concurso Mario Solinas del Consejo Oleícola Internacional.

IV.3. Cada muestra se puntuará sobre un máximo de **100 puntos**.

V. PROCEDIMIENTO DE CATA, ANONIMATO Y FALLO

V.1. Cada muestra recibirá una **clave secreta**. La organización garantizará que el jurado catará bajo claves, con anonimato absoluto.

V.2. Los aceites se servirán en condiciones estandarizadas (copas oficiales, temperatura, codificación).

V.3. Fecha de cata

La cata final se celebrará dentro de los **15 días naturales siguientes** al cierre de recepción de muestras (desde el 27 de febrero)..

V.4. Contra el fallo del jurado no cabrá recurso alguno siendo inapelable y definitivo.

V.5. El fallo se hará público en la fecha oficial de comunicación a determinar.

VI. PREMIOS Y VERIFICACIÓN POST-CONCURSO

VI.1. Premios

Se establecerán los siguientes premios:

- **1º Premio NOVA Awards**
- **2º Premio NOVA Awards**
- **3º Premio NOVA Awards**
- **Finalista** (tres reconocimientos adicionales)

Premio especial al mejor aceite de los socios de Olivérica

Total: **7 reconocimientos.**

VI.2. Verificación por toma de muestra en instalaciones (solo premiados)

Entre los aceites **premiados** (1º, 2º, 3º y Finalistas), la organización **podrá personarse** en las instalaciones del productor hasta 15 días posteriores a la comunicación de los galardonados para:

- a) **Tomar una muestra oficial** del depósito/lote declarado.
- b) Verificar mediante **analítica** que la muestra coincide con la enviada al concurso.
- c) Verificar la existencia del lote y el cumplimiento del **volumen mínimo (≥ 2.000 L)**.

Plazo máximo para la visita: hasta **15 días después** de la celebración de la cata del concurso.

VI.3. Alternativa: acta notarial si se prevé venta/expedición antes del plazo de visita

Si el concursante prevé vender o expedir el aceite **antes de que pueda realizarse la visita**, deberá remitir a la organización, junto al envío de muestras:

- **Acta notarial de toma de muestras** correspondiente a la muestra enviada al concurso, con:
 - Identificación del depósito/lote,
 - Volumen del depósito en el momento del muestreo,
 - Condiciones de toma de muestra y sellado,
 - Fecha, lugar y firmantes.

En ese caso, el concursante quedará **eximido de la visita** de la organización.

VI.4. Consecuencias de no verificación

Si la verificación analítica o documental evidencia discrepancias sustanciales, falta de lote mínimo o imposibilidad de trazabilidad:

- El premio será **anulado**.
- La organización podrá reasignar el premio al siguiente clasificado.

VII. USO DE DISTINCIones

Los premiados podrán utilizar el distintivo “EVOO Innovation Awards” en sus envases y materiales, conforme al **manual de uso de marca**.